

Rad. 680013110004-2022-00495-00 PETICION DE HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del término concedido a la parte actora a través de apoderada judicial allega subsanación de la demanda de **PETICION DE HERENCIA** formulada por **MARIA LUISA ESPARZA ORTEGA** en contra de **RUTH MILENA MENDEZ SIERRA.**

Del estudio contentivo de la demanda, anexos y escrito de subsanación, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y ss del C.G.P y Ley 2213 de 2022, por lo cual es procedente su admisión, dándosele el trámite VERBAL, previsto en el Libro Tercero Titulo I, Art. 368 del Código General del Proceso, por lo anterior, el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PETICION DE HERENCIA formulada por MARIA LUISA ESPARZA ORTEGA en contra de RUTH MILENA MENDEZ SIERRA.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la demandada **RUTH MILENA MENDEZ SIERRA,** de la presente acción conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda a la parte pasiva, por el término de veinte (20) días contemplado en el Art. 369 del C.GP., para que, por intermedio de apoderado judicial conteste, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

CUARTO: RECONOCER personería procesal al Dr. JORGE ELIECER MADRID CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.136.450 de Cimitarra y T.P. 236406 del C. S. de la Judicatura VIGENTE, como apoderado de la demandante en los términos y condiciones del poder conferido. Téngase como correo electrónico de notificaciones: <u>jmadridcortes@gmail.com</u> registrado en el sistema SIRNA.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mandoza ANA LUZ FLOREZ MENDOZA Juez NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **127** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **04 de NOVIEMBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ Secretaria Juzgado 4º. De Familia